

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Recursos: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con

jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Badajoz, 14 de enero de 2005.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.

NIF: 52.354.725-D. Apellidos y nombre: Paredes Pedrosa, Alberto. Concepto: Reintegro de haberes. Expediente: 95-101-00008. Período: 2004. Liquidación: 2004126005. Importe: 962,87.

NIF: 6.254.027-M. Apellidos y nombre: Fernández Sanz, Diego. Concepto: Reintegro de haberes. Expediente: 95-101-00009. Período: 2004. Liquidación: 2004126006. Importe: 108,67.

Badajoz, 14 de enero de 2005.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.

BANCO DE ESPAÑA

3.387/05. Anuncios del Banco de España sobre la convocatoria de becas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 21 de enero de 2005, ha tomado el acuerdo de convocar un concurso para la concesión de las siguientes becas:

Convocatoria de cinco becas para la ampliación de estudios en el extranjero. Curso 2005-2006.

Convocatoria de tres becas para la realización de proyectos de investigación sobre temas de historia económica. Curso 2005-2006.

Las bases para tomar parte de estas convocatorias se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse del sitio web del Banco de España.

Madrid, 28 de enero de 2005.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.

Deuda no tributaria (Sanciones)

NIF	Apellidos y nombre o razón social	Concepto	Expte.	Per.	Liquidación	importe
B21183637	Expofress S. C.	Sanciones.	086003	2004	2004135806	240,00
A78312154	Filon Sur, S. A.	Sanciones.	021303	2004	2004135734	6.100,00
29464886T	Juan Daza, Manuel.	Sanciones.	003704	2004	2004136041	240,00
08793563L	Mancha Hernández-Pacheo, Antonio Luis.	Sanciones.	014803	2004	2004135869	600,00
70511859T	Martínez Casamayor, José Vicente.	Sanciones.	012004	2004	2004136031	6.100,00
50712741M	Mora Bermejo, Raúl.	Sanciones.	076003	2004	2004136035	120,00
G06010037	Moto Club, Emeritense.	Sanciones.	04104B	2004	2004136075	90,00
08566730H	Rincón Cedillo, José.	Sanciones.	011703	2004	2004136012	150,00
F47085089	S.A.T. Palomar Torreduro, N. 7876.	Sanciones.	X31603	2004	2004136025	2.404,04
76221092N	Sánchez García, Manuel.	Sanciones.	091803	2004	2004136015	240,00
08473256X	Texeira Quirós, Ignacio.	Sanciones.	22303B	2004	2004136051	600,00
03758026X	Tostado Quirós, Florencia.	Sanciones.	002504	2004	2004135870	6.100,00
F21330170	Transceade S.C.A.	Sanciones.	007804	2004	2004136030	240,00
A46654935	Vaenco, S. A	Sanciones.	000104	2004	2004136038	240,00
Núm. de liquidaciones no tributarias (Sanciones): 14					Importe:	23.464,00

Deuda no tributaria (Indemnizaciones)

NIF	Apellidos y nombre o razón social	Concepto	Expte.	Per.	Liquidación	Importe
70630418V	Barba Merino, María del Pilar.	Indemnizaciones.	050503	2004	2004138091	160,56
A79163853	Exp. Cinegética Agropecuaria, S. A.	Indemnizaciones.	044202	2004	2004138001	3.159,90
G06010037	Moto Club, Emeritense.	Indemnizaciones.	04104B	2004	2004138209	6,00
Núm. de liquidaciones no tributarias (Indemnizaciones): 3					Importe:	3.326,00

2.634/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de liquidaciones.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las liquidaciones que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los conceptos, expedientes y ejercicios que asimismo se indican.

Lugar y forma de pago: En efectivo, en la cuenta número 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos al Servicio de Gestión de Ingresos (teléfono 924212100).

Plazo para efectuar el ingreso:

Artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre):

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Recursos: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En el caso de reclamaciones económico-administrativas, éstas serán remitidas al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura como órgano competente para su tramitación y resolución.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si, en el momento de la interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señaladas en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

2.555/05. Resolución de 18 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Lugo, por la que se abre información pública para autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que comprende el Proyecto del «Parque Eólico Singular de Pico da Roca», promovido por Aglomerados Ecar, S. A. (Expte: 003-PES).

Por Resolución de 18 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, el Título VII del Real-Decreto 1955/2000 y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la comunidad autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Aglomerados Ecar S. A., para la autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del Proyecto de Ejecución de las instalaciones que comprende el Proyecto «Parque Eólico Singular de Pico da Roca», con las siguientes características:

Peticionario: Aglomerados Ecar S. A.
Avda. Eladio Lorenzo 37-41, 27748 Mondoñedo Lugo.

Situación: Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo).
Empozamiento de los aerogeneradores (coordenadas poligonales UTM): V1 (630.735; 4.807.392), V2 (631.019; 4.807.515).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 2.
Tipo de aerogenerador: Ecotecnia-74 o similar.
Potencia nominal unitaria: 1.275 kW.
Diámetro de rotor: 74 m.
Número de palas: 3.